

ESPAÑA 2002
Presidencia de la Unión Europea



CONCLUSIONES DE SALAMANCA

Salamanca, 28 de mayo de 2002

CONCLUSIONES DE SALAMANCA

Del desarrollo de las ponencias que han configurado la Conferencia Europea de Economía Social "La Economía Social como instrumento de integración y cohesión social", se han deducido las conclusiones que seguidamente se exponen. Al mismo tiempo, el contenido de dichas Conclusiones es asumido por los representantes de las Administraciones de los Estados miembros presentes en la Conferencia (Bélgica, Grecia, Francia, Italia, Luxemburgo, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia, Reino Unido y España), así como por las organizaciones del sector de la Economía Social representadas por la CEP-CMAF. Asimismo, estas conclusiones serán transmitidas a la Comisión Europea.

A) Antecedentes

Las anteriores Conferencias Europeas sobre la Economía Social han creado un cuerpo de doctrina sobre la política a desarrollar en materia de Economía Social, que se ha desarrollado como válida para el ámbito europeo. Puede afirmarse que muchos de los avances de la Economía Social, han tenido su origen en estas Conferencias Europeas.

En las últimas Conferencias, la de Gävle puso el acento en la integración de iniciativas para la cohesión social, mientras que la de Gante aportó una interesante visión de la Economía Social como instrumento para el desarrollo sostenible en su vertiente social. Continuada de aquellas, esta de Salamanca se ha centrado en el análisis de la fuerza de la Economía Social para cohesionar la sociedad de forma más equilibrada, mediante su acción para la integración social de las personas.

La continuidad de estas Conferencias Europeas, como foros europeos de reflexión y de encuentro, es una necesidad para avanzar en las actuaciones y para medir el crecimiento de la Economía Social. Además, estas Conferencias han impulsado la unidad en las familias históricas de la Economía Social, su apertura a nuevas formas de economía solidaria, y han servido de intercambio de ideas y para lograr acuerdos entre las organizaciones, sus actores y los Poderes Públicos, en torno a la Economía Social.

B) Prioridades de la Unión Europea, y las respuestas dadas desde la Economía Social:

Desde la Cumbre de Lisboa, se produjo un salto cualitativo en la construcción de la Unión Europea, al plantearse el desarrollo económico y la sociedad del conocimiento como necesariamente acompañados del equilibrio social que asegure la cohesión, la equidad y la eliminación de la pobreza en la sociedad europea. La meta del pleno empleo es, así, un instrumento para el necesario equilibrio social.

Desde Lisboa hasta Barcelona, se han desarrollado políticas de apoyo al equilibrio social, en los siguientes aspectos:

- ... en un mayor acercamiento mutuo de los ciudadanos y los poderes públicos, mediante la participación de la sociedad organizada en los mecanismos de Gobierno;
- ... en definir instrumentos eficaces para trabajar en la inserción social de los grupos sociales desfavorecidos;
- ... en la elaboración de los PNAE y de los PNAIS, y en el cumplimiento gradual del objetivo del pleno empleo;
- ... en el perfeccionamiento de la protección social y en la consolidación del Estado del bienestar.

El objetivo de liderazgo de Europa, con la equidad social vinculada al desarrollo económico, requiere mejorar la colaboración entre los Poderes Públicos y los actores sociales y económicos, por lo que la Unión y los Estados deben buscar activamente la implicación de la sociedad organizada, y ésta ha de aportar su colaboración responsable, para lograr así la equidad y la cohesión social. Para ello, se hace ya preciso abrir el diálogo social a todos los actores y aportaciones sociales.

En este horizonte esperanzador y sugerente, la Economía Social ha sido pionera y ya tiene mucho trabajo realizado. Su actividad se asienta en la satisfacción de necesidades no resueltas satisfactoriamente por el mercado tradicional, que la Economía Social aborda desde sus formas organizativas tradicionales y desde otras nuevas¹, adaptándose a las necesidades sociales de cada momento y lugar.

Consecuentemente, la Economía Social ha respondido:

Al problema del empleo: Generando puestos de trabajo de mayor estabilidad y calidad, y con más alto crecimiento, que el del sistema económico, contribuyendo a fijar la población en áreas geográficas donde la economía tradicional está ausente o en crisis.

Al fomento de la capacidad emprendedora y empresarial: Ofreciendo fórmulas empresariales adecuadas para el desarrollo del espíritu y la capacidad del emprendedor, y para la implicación personal en la construcción social.

A la cohesión e inserción social: Mediante el trabajo asociativo o cooperativo, para la integración laboral y social de personas y grupos en riesgo de exclusión por sus especiales dificultades, o donde convenga el enraizamiento territorial de la población, evitando migraciones internas (rural/urbano), o impulsando la integración social de inmigrantes.

¹ Cooperativas, Mutuas, Asociaciones, Fundaciones, así como las formas nuevas que están surgiendo para dar respuesta a problemas concretos: empresas sociales de reciclaje, empresas de inserción, cooperativas de iniciativa social, etc.

A las nuevas necesidades sociales: Superando insuficiencias de protección social adecuada a necesidades específicas (discapacitados, tercera edad, parados de larga duración, trabajadores autónomos, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.), para las que la Economía Social es idónea en la cobertura complementaria de los servicios no cubiertos por la protección tradicional (servicios de cercanía, mutuas de previsión, actividades de iniciativa social, formación profesional, inserción laboral, etc.), o en la atención a la elevación cultural y de empleo del ocio en zonas suburbanas y rurales.

Al impulso de la “otra globalización”: La actual globalización viene dominada por criterios economicistas (pronta rentabilidad de los capitales, su movilidad, concentración de riqueza, secuelas de mayor pobreza...). La Economía Social impulsa la globalización de la solidaridad, promoviendo “otra globalización”, que es tan posible como necesaria. Vinculando el crecimiento económico a la cohesión social y, así mismo, impulsando en las empresas la aplicación del principio de su responsabilidad social, para lograr su atención al entorno y a la ética en sus relaciones.

C) Las políticas de integración social. Medidas a tomar

La Conferencia Europea de Salamanca, quiere poner su acento en la necesaria combinación entre la eficacia económica y el equilibrio y la cohesión sociales, como objetivos inseparables para construir una Europa unida. Ello requiere promover activamente la integración social de todos los ciudadanos europeos, con la eliminación de las situaciones de pobreza y de sus causas.

Ello requiere, en primer lugar, la consideración de las personas destinatarias de las políticas que se desarrollen, considerándolas como las auténticas destinatarias y protagonistas de las mismas, especialmente de las que pertenecen a los llamados “grupos en riesgo de exclusión social”, de los que se ha ocupado detenidamente esta Conferencia de Salamanca.

Los objetivos de estas políticas, son los de su integración social; por lo cual, la acción instrumental para lograrla debiera tener presente:

- Que el objetivo es la integración en régimen de igualdad, igualdad en las oportunidades y en el acceso a los servicios sociales y al empleo, con la superación de las barreras sociales que se le oponen.
- Que entre los grupos en riesgo de exclusión existen una diversidad de tipologías, que requieren acciones también diversas y específicas, pasando por el reconocimiento de la capacidad propia de los destinatarios de las acciones para definir su promoción, y buscando el cambio en las actitudes sociales.
- Que el empleo, el acceso al empleo, se considere como pieza clave de la inserción social, puesto que la integración en el mercado laboral ordinario es la vía más eficaz de integración social.
- Que desde las familias y la escuela a todo el ámbito social debiera mentalizarse a toda la sociedad sobre las posibilidades reales de promoción y sobre los derechos de las personas en riesgo de exclusión.

- Que, entre estos supuestos, debiera intensificarse la atención a la situación de mujeres, para promover su igualdad efectiva y su plena integración social.

Estos objetivos pueden y deben lograrse mediante el compromiso de todos los responsables, mediante los esfuerzos combinados de la Economía Social y de los Poderes Públicos, de forma que ambos actúen con sujeción a los criterios siguientes:

Por la Economía Social.

- ..Es preciso generar redes coordinadas que faciliten a las empresas de Economía Social una mayor eficacia en su acción de inserción social, superando su aislacionismo, el despilfarro de sinergias, y trascendiendo a los ámbitos regional, estatal y supranacional.
- ..La Economía Social debiera crear representaciones unitarias e integradoras que superen el individualismo de sus partes. A este efecto, se valora positivamente al CEP-CMAF como interlocutor unitario de la Economía Social ante la Comisión Europea, en cuanto que estructura estable que garantice la continuidad de los trabajos.
- ..La Economía Social debiera crear un sistema fiable de datos estadísticos, que potencie su visibilidad ante la sociedad, así como mecanismos de comunicación social a nivel de la Unión Europea y de los Estados, e instrumentos de intercambio de experiencias y buenas prácticas, para reforzar su capacidad de respuesta a los problemas y demandas sociales.
- ..En el ámbito de la inserción social, la Economía Social debiera profundizar en la especialización de sus empresas, para lograr mayor eficacia de sus propuestas de trabajo y de sus acciones.
- ..En el mismo ámbito, la Economía Social debiera esforzarse en superar sus problemas de fragmentación con empresas sociales de mayor capacidad, más profesionalizadas en su gestión técnica, y debiera también avanzar hacia una financiación más estable y con una más significativa participación de recursos propios.
- ..También para la función de inserción social las entidades de Economía Social debieran intensificar sus esfuerzos hacia las acciones en partenariatado, especialmente para la integración social por el empleo, la formación, y la asistencia social.
- ..La Economía Social, que ha sido pionera en la materia, debiera esforzarse en la expansión del principio de responsabilidad social de las empresas, promoviendo experiencias e intercambios prácticos con todo tipo de empresas de la Unión Europea y en cada Estado.

Por los Poderes Públicos.

- ..Se debiera sistematizar la publicación de aquellos datos (calidad de vida, enseñanza, sanidad, protección social, empleo, pobreza...), que permitan un seguimiento de la evolución de los desequilibrios sociales en su relación con el crecimiento económico.
- ..Se debieran establecer sistemas de datos que midan objetivamente la evolución de la Economía Social. Los Institutos oficiales de estadísticas debieran tener este objetivo en su agenda de trabajo.
- ..El reconocimiento de una ciudadanía participativa, exige de los Poderes Públicos contar con todos los actores representativos de las distintas inquietudes sociales.
- ..En la medida que la Economía Social cumpla responsabilidades en la política de cohesión social, debiera beneficiarse de financiación adecuada y de medidas fiscales, que le permita el cumplimiento de sus responsabilidades de interés general.
- ..En los PNAE y PNAIS de cada Estado debiera contemplarse objetivos y acciones expresas que potencien la creación de empleo, el desarrollo del espíritu emprendedor y la inserción laboral y social de los grupos con mayores dificultades, desde fórmulas de la Economía Social.
- ..Se debe procurar a las empresas de la Economía Social condiciones de equivalencia competitiva y de fomento, similares con las otras empresas.
- .. A todos los niveles, europeo y nacionales, debieran establecerse foros estables de diálogo entre los Poderes públicos y la representación de la Economía Social, especialmente para la mutua colaboración y la participación en la programación y desarrollo responsables de las políticas de cohesión e integración social.
- .. Además, es importante que se fomenten las buenas prácticas y los trabajos conjuntos de forma que se haga más visible socialmente la Economía Social.

Por último, la Conferencia Europea de Salamanca ha de resaltar la necesidad, ya inaplazable, de que la Economía Social disponga de instrumentación jurídica a nivel europeo que, salvando las diversidades nacionales, le permita estar con eficacia en el mercado sin fronteras para, así, poder ayudar a Europa a alcanzar sus objetivos políticos y sociales.

La Conferencia, por tanto, se congratula del acuerdo logrado por los Estados Miembros y la Comisión Europea en la promoción de un texto consensuado de Reglamento de la Sociedad Cooperativa Europea, y espera que se ultimen rápidamente los trámites hasta su publicación oficial. Así mismo, insta a los Estado y a los órganos comunitarios a, sin demora, acometer los relativos a las Mutualidades y las Asociaciones europeas, en el mismo marco de transnacionalidad. Sin perjuicio, todo ello, de perfilar un estatuto general de la Economía Social Europea, con su expreso reconocimiento en la próxima revisión del Tratado de la Unión Europea.

Salamanca, 28 de Mayo de 2002